

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ	Período evaluado: 1 de junio al 30 de Septiembre de 2019
		Fecha de elaboración: 7 de octubre de 2019

INTRODUCCION

El presente informe, muestra un análisis realizado al estado del Sistema de Control Interno de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, tomando como base los elementos constitutivos del Modelo Estándar de Control Interno y su articulación con el nuevo Modelo de Planeación y Gestión MIPG, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

De otra parte y de acuerdo con lo contenido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, se da cumplimiento al reporte del estado del sistema de control interno, el cual tiene como objetivo, dar a conocer a la ciudadanía el estado de control interno de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, para el periodo comprendido entre 1 de junio al 30 de septiembre de 2019.

1. Módulo de Planeación y Gestión

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con las dimensiones de MIPG: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados.

Dimensión : Talento Humano

En relación con esta dimensión, la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, se pudo establecer las siguientes observaciones:

- Se encuentra recopilada parcialmente la normatividad aplicable al proceso de Talento Humano de la entidad.
- No se encuentran recopilados ni fácilmente accesibles los lineamientos institucionales macro aplicables al proceso de Talento Humano de la entidad, establecidos por el DAFP, CNSC y ESAP.
- Los actos administrativos de creación o modificación de planta de personal, se encuentran recopilados y organizados.
- No se encuentran diligenciadas en su totalidad las hojas de vida y vinculación de los servidores públicos y contratistas de la Entidad en el SIGEP.

- Se cuenta con una base de datos (Excel) para el manejo de la información de la nómina en cuanto a su pre y liquidación. Cabe aclarar que dicho mecanismo no cuenta con toda la información relacionada con el talento humano de la entidad (Tipos de vinculación, nivel, código, grado, antigüedad en el Estado, nivel académico y género, cargos en vacancia definitiva o temporal por niveles, Perfiles de Empleos, personas en situación de discapacidad, prepensionados, cabezas de familia, pertenecientes a grupos étnicos o con fuero sindical). De igual forma no se cuenta con interfaz con los módulos contable, presupuesto y cuentas por pagar.
- La entidad cuenta con un plan estratégico integral y articulado de talento humano vinculado con el Plan de Acción Institucional el cual está conformado por el Plan Institucional de Capacitación, Plan de Inducción, Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es de aclarar que se ejecutan las actividades establecidas en cada uno de los planes.
- El Plan de Capacitación y programa de bienestar se diseñó con base en las encuestas de necesidades para efectuar el diagnóstico.
- Existe un manual de funciones que incluye las funciones y los perfiles de todos los empleos de la entidad por núcleos básicos del conocimiento, así como las competencias del Decreto 1083 de 2015 y competencias funcionales, actualizado y abierto para consulta de toda la Entidad.
- Se tiene una proporción de provisionales mayor al 30% de la planta total.
- La entidad no ha realizado concursos para proveer vacantes en forma definitiva en los últimos años.
- Contar con la trazabilidad electrónica y física de la historia laboral de cada servidor.
- En cuanto a la Declaración de Bienes y Rentas se realizó entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia, en cumplimiento del marco normativo.
- No se cuenta con personal de Carrera Administrativa, conllevando a la no realización de la evaluación de desempeño.
- En la actualidad la entidad se encuentra en proceso de implementación del Código de Integridad, en articulación con la identificación de los valores y principios institucionales.
- Se promueve la rendición de cuentas por parte de los funcionarios y contratistas, a través de la realización de comités.
-

Dimensión : Direccionamiento Estratégico y Planeación

En relación con esta dimensión, la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, se pudo establecer las siguientes observaciones:

- No se tiene documentado el ejercicio de planeación en donde se contemple una orientación estratégica y una parte operativa en la que se señale de forma precisa los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación

- Falta de conocimiento de algunos funcionarios y/o contratistas, en temas transversales relacionados con misión, visión, objetivos estratégicos y metas institucionales.
- Falta de formulación de metas de corto y largo plazo, financiables, tangibles, medibles, cuantificables, audaces y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o satisfacer.
- No se cuenta con la formulación de indicadores de gestión, tomando en cuenta los objetivos, planes, programas y proyectos para identificar los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición y determinar puntos o factores críticos de éxito.
- No se tienen controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios.

Dimensión : Gestión con Valores de Resultados

- En relación con esta dimensión, la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha. no cuenta con procesos, procedimientos y mecanismos de control, aprobados, adoptados, implementados ni socializados para primer semestre de la vigencia 2019.
- La entidad desarrollo la página web institucional como herramienta que le permite optimizar su gestión, interactuando de manera ágil y coordinada con la ciudadanía; divulgando la información institucional con el fin de trabajar conjuntamente en el diseño y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y servicios, y dar solución a problemáticas y necesidades de los usuarios. De esta manera la E.S.E. obtuvo una calificación de 80 sobre 100 puntos en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información.
- La E.S.E. Municipal de Soacha no ha inscrito ningún trámite ante el SUIT, En cumplimiento de la Política de Servicio al Ciudadano.
- El Hospital desarrollo el sistema de PQRSD con el fin de que los usuarios interpusieran sus requerimientos a través de diferentes canales, tales como: buzón de pqrSD, formato de queja en página web y la ventanilla única. Al mismo tiempo la entidad efectúa rendición de cuentas a la ciudadanía y ante la comunidad del municipio de Soacha, como lo establece la política de participación ciudadana en la gestión pública.
- En cuanto a la gestión ambiental la entidad elaboro e implemento el plan de gestión integral de los residuos sólidos (PGIRS)
- Por otra parte, la entidad cuenta con sistema de inventario actualizado, donde se tiene relacionado los bienes muebles, equipos tecnológicos, insumos de papelería, medicamentos e insumos medicoquirúrgicos.

Dimensión : Evaluación de Resultados

- En desarrollo de esta dimensión el Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, diseño indicadores de gestión, oportunidad, calidad y financieros los cuales son reportados al Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia de Salud y Secretaria de Salud Municipal, con una periodicidad establecida de acuerdo al Marco Normativo que aplica para la entidad.
- En cuanto al seguimiento al Plan de Gestión de Gerente es efectuado por la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido con la Resolución No.048 del 15 de febrero de 2018, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo anterior con el fin de conocer de manera permanente los avances en la gestión y los logros de los resultados y metas propuestas.
- La E.S.E. municipal no cuenta con una Matriz de riesgos ni con una política de administración del riesgo, identificación y valoración de los riesgos.

Dimensión : Gestión del Conocimiento y la Innovación

- En cuanto a la Gestión del Conocimiento y la Innovación es la dimensión que fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución. Por tal razón, durante los últimos años la cultura organizacional de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha., no se ha venido renovando debido a la falta tecnología de punta y el fortalecimiento de las competencias del talento humano.
- No se tiene implementado un proceso de cooperación técnica con otras entidades, organismos o instituciones que potencien el conocimiento de la entidad y facilitar su intercambio.
- Se requiere desarrollar proyectos de aprendizaje en equipo (PAE) dentro de su planeación anual de acuerdo con las necesidades de conocimiento de la entidad. Evaluar los resultados para llevar a cabo acciones de mejora.

2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

Articulación del Modelo estándar de Control Interno con la dimensión de: Control Interno,

Dimensión: Control Interno

Por medio de la implementación de esta dimensión, la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha., ha promovido el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos institucionales, razón por la cual éstos deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como

mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Es así como el proceso de Gestión de Evaluación y Control (Control Interno) de la entidad, enmarcado en sus cinco roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación a la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y, relación con entes externos de control, ha venido diseñando y ejecutando acciones tendientes a apoyar el fortalecimiento del sistema de control interno, durante el periodo comprendido 2016 a 2019, dichas acciones se relacionan a continuación:

- Conformación del Comité Coordinador de Control Interno, adoptado mediante la Resolución 041 de 2019
- Ejecución del Programa de auditorías, establecido para cada vigencia, el cual es aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno.
- Se estableció comunicación asertiva y canales de comunicación con la Contraloría Municipal de Soacha en el desarrollo del proceso auditor por parte del organismo de control.
- Se efectuaron asesorías y se generaron alertas oportunas a los líderes de los procesos o responsables del suministro de información, para evitar la entrega de información no acorde o inconsistente con las solicitudes del organismo de control.
- Se atendieron las inquietudes de los entes de control y se coordinó con los líderes de los procesos las respuestas correspondientes de forma clara y concisa.
- Se brindó asesoramiento a los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento.
- No se evidenció para las vigencias 2017, 2018 y primer cuatrimestre de 2019 la elaboración y divulgación de los informes pormenorizados del sistema de control interno y seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Mediante auditoría vigencia 2018 y en cumplimiento del PGA 2019, realizada por la Contraloría de Soacha, se suscribió el plan de mejoramiento vigencia 2018.
- Se efectuó Seguimiento con corte primer semestre de 2019 al Plan de Mejoramiento Institucional de las Vigencias 2017, cabe aclarar que no se cuenta con una conformidad a dicho Plan, por parte del ente de control.
- No se evidenció Planes de Anticorrupción y Atención al Ciudadano de las vigencias 2017 y 2018, en cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el cual establece " ...Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.", y el Decreto 124 de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- No se pudo establecer informes de seguimiento a los planes de mejoramiento de las vigencias fiscal 2017 y 2016, con corte a junio 30 y diciembre 30 de 2018.

3. Eje Transversal de Información y Comunicación

Dimensión: Información y Comunicación

Durante el periodo de evaluación, la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, ha venido desarrollaron diferentes actividades tales como:

- Por medio de la página web institucional se publicó la información de gestión e institucional, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Resolución 3564 de 2015 y la Directiva No.06 de 2019 emanada por la Procuraduría General de la Nación, obteniendo una calificación 80 puntos sobre 100 en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información “ITA”
- No se han diseñado, implementaron e inscrito trámites ante el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- Se actualizo la información de las hojas de vida de los funcionarios en el Sistema de Gestión del Empleo Público SIGEP.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Una vez evaluado el Modelo Estándar de Control Interno articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se evidencia que la entidad no cuenta con un sistema integrado de calidad adecuado, debido a la falta de diseño, implementación y socialización de los diferentes manuales de procedimientos relacionados con los procesos Estratégicos, Misionales, Apoyo, Evaluación y Control, al igual que con el desarrollo de algunos componentes del MECI, tal como el componente de gestión del riesgo.

RECOMENDACIONES

- Implementar Manual de Procesos y Procedimientos de los Macroprocesos Estratégicos, Misionales, Apoyo, Evaluación y Control.
- Elaborar, implementar, adoptar y socializar el Sistema de Gestión del Riesgo Institucional.
- Ejecutar las acciones de mejora tendientes a subsanar los hallazgos establecidos por el ente de control y las auditorias internas
- Establecer planes de acción, para el proceso de implementación de MIPG en cada una de sus dimensiones.
- Efectuar el cargue de información Institucional a divulgar a través de la pagina web de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha., en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Resolución 3564 de 2015 de MINTIC y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información “ITA”

Elaborado Por


Ing. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
EMPRESA DE SALUD E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SOACHA.